

Ciencia y Tecnología

USHUAIA.

3 0 JUN 2009

VISTO el Decreto Provincial Nº 1076/01, y las Resoluciones M.E. Nº 0765/01 y Nº 0595/02, y;

## CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial Nº 1076/01 en su artículo 2º, aprueba la constitución y conformación de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que en el Anexo I del precitado Decreto se establece como Misión de dicha Comisión, la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que por Resolución Ministerial Nº 0765/01 se aprueban las normas para la aplicación e instrumentación de dicho Decreto, determinadas en el Anexo I del acto administrativo de mención.

Que asimismo, por Resolución M.E. Nº 0595/02 se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, de acuerdo al detalle obrante en su Anexo I.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. Nº 0765/01, distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico mencionado, la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos presentados para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que ante la gran cantidad de Expedientes ingresados y ante la imposibilidad material de diligenciarlos en los plazos determinados, a fin de dar respuesta a las solicitudes planteadas, se hace necesario establecer el Cronograma de funcionamiento interno establecido para el presente año por dicha Comisión, dado que los fundamentos que se expresan son atendibles para no perjudicar a las personas que presentaron la documentación oportunamente para su tratamiento.

Que la presente tendría alcance sólo para aquellos Títulos tratados durante el año 2.009 por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Cronograma de Trabajo de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles para la incorporación en el Listado de Interinatos y Suplencias correspondiente al Ciclo Lectivo 2.009, los alcances, competencias e incumbencias de todos los Títulos que figuran en los actos administrativos emitidos hasta el día 30 de octubre de 2009, por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles y quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

1228

/09.-

G.T.F.
H.
NL
Source

ES COPA PIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG Jefa Departamento Registro y Comunicaciones M.E.C.C. y T. PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS MINISTRO DE EDUCACIÓN CLETURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

B-17 Anaxo vilula



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

228

/09.-

## **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

## COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS AÑO 2.009

- Incorporación de los actos administrativos emitidos por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos hasta el día treinta de octubre de 2.009, para el período 2.010, de la siguiente forma:
  - <u>Primera etapa:</u> Tratamiento de Expedientes con entrega parcial hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2.009.
  - <u>Segunda etapa:</u> Tratamiento de expedientes y reapertura de los correspondientes a los Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.).
- Confección del Apéndice IV del Anexo Provincial de Títulos y su correspondiente Fe de Erratas

G.T.F.

STORY)

ES COPIA FIEL DEL ORIGIE

PROF DARÍO RUBÉN VARGAS TUDO DE EDUCACIÓN TO ELECTRICADO DE ACIDA Y TECNOLOGÍA

Miriam Celeste STANG Jefa Departamento Registro y Comunicaciones M.E.C.C. y T.